



LA PLATA, 29 NOV 2024

VISTO el Expediente N° 4061-2046625/2024 por el cual se gestiona la Licitación Privada N° 92/2024, en la cual la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del "servicio de *MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación del "servicio de *MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL conforme descripción que surge del Anexo que forma parte integrante del pliego*", mediante Solicitud de Pedido N° 3175/2024, obrante a fojas 4, con un justiprecio base que surge del presupuesto adjuntado por la dependencia solicitante obrante a foja 8;

Que la aludida contratación se propicia en el marco de los artículos 9, 15, 81 y siguientes del Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94), y los artículos 131 y 132 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958) de acuerdo a los montos establecidos en el artículo 283 bis (texto según Ley N°10.766), con los valores vigentes a partir del 1º de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Compras ha confeccionado la Memoria Descriptiva, el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Anexo I - Propuesta, el Anexo II - Planilla de Propuesta, el Anexo III - Planilla de Análisis de Precios Unitarios a Desarrollar Para Cada Ítem y Planos obrante a fojas 5/45, por el que se regirá la contratación;

Que la Contaduría General informa la imputación presupuestaria de los gastos con cargo al ejercicio 2024;

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Memoria Descriptiva, el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Anexo I - Propuesta, el Anexo II - Planilla de Propuesta, el Anexo III - Planilla de Análisis de Precios Unitarios a Desarrollar Para Cada Ítem y Planos correspondientes a la Licitación Privada N° 92/2024, para la contratación del "*servicio de MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL conforme descripción que surge del Anexo que forma parte integrante del pliego*", con un presupuesto oficial que asciende al monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$59.451.250,00), con destino a la Secretaría de Planeamiento, Obras y servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2º: Llámase a Licitación Privada N° 92/2024, y facultase a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la fijación del día y la hora del acto de apertura de la presente Licitación, el que será desarrollado en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 3º: El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024 con imputación a la Unidad Ejecutora 88, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción 1110170000; Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3175.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS, CONTADURÍA GENERAL y TESORERÍA a sus efectos. Cumplido, archívese.-

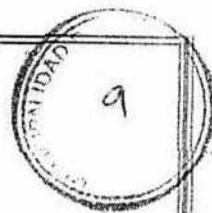




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07727



EXPEDIENTE 4061 – 2046625/2024



Municipalidad de La Plata

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras Hidráulicas

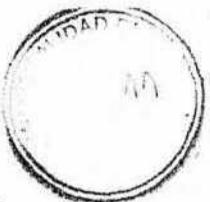
LICITACIÓN PRIVADA N°92/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Obras Públicas

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE HIDRÁULICA

DIRECCIÓN DE
OBRAS HIDRAULICAS

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

registro habilitado previo a la instancia de adjudicación dentro de los cinco (5) días de la notificación por parte de la Comuna o con anterioridad al vencimiento de la oferta, lo que suceda primero. Caso contrario, perderán la garantía de propuesta y se aplicarán las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7º.- Las propuestas se redactarán por duplicado mediante sistema computarizado. Cada foja será firmada por el proponente o su representante legal y se entregarán en sobre cerrado, en la Subsecretaría de Obras Públicas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los primeros.

ARTÍCULO 8º.- El sobre conteniendo la propuesta deberá indicar en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número de expediente, número de licitación, fecha y hora de apertura.

No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas, raspaduras en partes esenciales, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTÍCULO 9º.- Los proponentes deberán denunciar su domicilio real, y fijar su domicilio legal dentro del Partido de La Plata como así también casilla de email, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para conflictos vinculados a la presente licitación.

COTIZACIÓN

ARTÍCULO 10º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida debiendo consignarse la Marca ofertada, de acuerdo al tipo de contratación. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

ARTÍCULO 11º.- Las bonificaciones en precio por pago a fechas determinadas no se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales. Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán cotizar alternativas, las que no serán consideradas en el supuesto de no existir la oferta principal de acuerdo al presente Pliego, Anexos y/o Pedido de Cotización.

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amorim
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ARTÍCULO 12º.- El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica formulada en Planilla de Pedido de Cotización (formulario RAFAM) o en caso de cotizar en formulario aparte deberá adjuntar el formulario mencionado firmado sellado y con la leyenda “se cotiza en formulario adjunto”, la que deberá confeccionarse por duplicado y compaginada por separado, deberá hallarse completa en todos sus campos, firmada y sellada con aclaración de firma por el oferente en todas sus fojas;
- b) Los ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados y aclarada su firma en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales;
- c) Si se trata de una persona humana: Datos completos de identificación (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad y copia DNI frente y dorso).
- d) Si se trata de una persona jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, toda vez que hubieren omitido presentarlos al momento de la solicitud de inscripción y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la misma, representar y obligar a la sociedad. A tal efecto deberá adjuntar documentación que acredite la legitimación de autoridades (Acta de Directorio y/o Asamblea de Accionistas).
- e) El comprobante que acredita haber cumplimentado la garantía de propuesta en original y duplicado debiendo encontrarse certificada por escribano. Excepto que la garantía haya sido emitida de manera electrónica o digital que, en ese caso, deberá presentar copia simple y seguir las instrucciones de presentación establecidas en el artículo 14.
- f) La constancia de inscripción -provisoria o definitiva- ante el Registro de Proveedores y/o Licitadores Municipal;
- g) Descripción del objeto o servicio ofertado, adjuntando catálogo y demás detalles ilustrativos, cuando corresponda. -
- h) La declaración del domicilio real, legal y electrónico y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de La Plata, conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente pliego.
- i) Copia de la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente al momento de la apertura y del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires o en su defecto del Convenio Multilateral.
- j) Copia de constancia de Habilitación Municipal de La Plata, libre deuda tasa municipal y/o certificados de Habilitación en otros partidos o municipios, de corresponder.
- k) Copia del Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires de cada uno de los responsables y/o representantes

Ing. Mariano Cardozo Zalba
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE HIDRÁULICA

DIRECCIÓN DE
OBRAS HIDRAULICAS

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

legales o apoderados de la firma oferente, vigente al momento de realizar la cotización.

- I) Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, cuando corresponda.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 13º.- Será requisito indispensable constituir garantía de la oferta cuyo importe será el equivalente al cinco (5%) por ciento de la oferta presentada por cada oferente. Dicha garantía deberá ser conformada mediante póliza de seguro de caución otorgada por institución oficialmente reconocida para ello y certificada por escribano o conforme lo estipulado en el artículo 12 inciso e).

Su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su prórroga.

NO SE ADMITIRÁ LA FIGURA DEL DOCUMENTO TIPO PAGARÉ COMO FORMA DE AFIANZAMIENTO

ARTÍCULO 14º.- Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 15º.- Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 16º.- La no presentación de la documentación requerida en el *artículo 12 incisos a), b), c), d), e), h) y l)* (*en caso de corresponder*) del presente Pliego, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta.

Asimismo, motivará el rechazo *in limine* de la propuesta:

- La falta parcial de la garantía de oferta en los términos del artículo 14 del presente Pliego.
- Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- Las presentadas por las firmas excluidas o suspendidas de los registros de proveedores.

Ing. Mario Merenda Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Acuña
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

- d) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares del presente Pliego y/o Especificaciones Técnicas.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acta de Apertura podrán surtir efecto durante su posterior estudio.

La omisión de la restante documentación solicitada, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente -luego de la apertura de los sobres- una vez evaluada la documentación presentada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificado por la Subsecretaría de Obras Públicas en la casilla de correo electrónico constituido en la oferta. Vencido dicho plazo, la propuesta será desestimada.

VISTA DE OFERTAS E IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 17º.- Los oferentes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de apertura de sobres, para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimaren pertinentes. Cumplido el mismo, las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a las ofertas por parte de los oferentes, el depósito del tres por ciento (3%) del monto de la oferta a impugnar.

El depósito deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Subsecretaría de Obras Públicas sito en la Torre 1 calle 12 e/50 y 51, 4to piso, dentro del plazo fijado en el inciso a), adjuntando a la misma, el original de la boleta de depósito antes mencionada; caso contrario no será considerada como impugnación.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 18º.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte más conveniente para los intereses de la Comuna y por ítem cotizado pudiendo a su vez, adjudicarse de manera parcial el ítem.

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio -y excepcionalmente en cantidad-, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 19º.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se le fijará al efecto. De subsistir la igualdad, se podrá adjudicar por sorteo.

ARTÍCULO 20º.- Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios.

Ing. María Mercedes Zelio
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE HIDRÁULICA

DIRECCIÓN DE
OBRAS HIDRÁULICAS

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

Asimismo, a aquel que haya resultado adjudicatario, le será devuelta previa sustitución de la garantía de oferta por la de contrato en los plazos y formas establecidas en este Pliego. En caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

ARTÍCULO 21º: Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

La Municipalidad podrá adjudicar todos los elementos licitados a uno solo de los oferentes, o cada uno de los elementos licitados a distintos oferentes, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

ARTÍCULO 22º.- La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- a) Aumentar y/o disminuir la cantidad de servicios adjudicados hasta un cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados. La decisión de aumentar o disminuir la prestación deberá notificarse al cocontratante con una antelación no menor a cinco (5) días corridos de la finalización del plazo de ejecución contractual (incluida su eventual prórroga) y deberá perfeccionarse, mediante la notificación de la respectiva orden de compra o suscripción del contrato, hasta treinta (30) días corridos posteriores a la terminación del plazo aludido, previa renovación de la garantía de cumplimiento de contrato. Los efectos del perfeccionamiento no podrán retrotraerse más allá del dictado del acto administrativo que apruebe el aumento o disminución.
- b) Prolongar el contrato por un término que no exceda de treinta (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de un (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

CONTRATO

ARTÍCULO 23º.- Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación. Para el caso de que la Municipalidad contratante hiciera uso del porcentaje de ampliación de los servicios licitados, notificará de tal decisión a la adjudicataria dentro de los veinte (20) días de retirada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 24º.- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total adjudicado, en la forma prevista por el artículo 14º.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato y, consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

Ing. *[Signature]* Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprima
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07730



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE HIDRÁULICA

DIRECCIÓN DE
OBRAS HIDRÁULICAS

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna. En el caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

PLAZO DE ENTREGA

ARTÍCULO 25º.-

Será de manera inmediata a partir del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra o a requerimiento de la Municipalidad contratante, de acuerdo al tipo de contratación.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 26º.-

Los precios establecidos en las propuestas, o en sus mejoras, y en el contrato se considerarán invariables en los términos de la ley 23.928 y sus modificatorias.

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE HIDRÁULICA

DIRECCIÓN DE
OBRAS HIDRAULICAS

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 27º.- Los adjudicatarios deberán entregar los elementos objeto del contrato en el lugar que determine la dependencia que originó el llamado, dentro de los plazos fijados para cada caso en el contrato u orden de compra respectiva.

Vencido el plazo de entrega, parcial o total, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de tres (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 29º.

PAGO

ARTÍCULO 28º.- Los pagos por las contrataciones de bienes y servicios se efectuarán dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas conformadas por el titular de la dependencia solicitante y de la autoridad que recepcionó la mercadería o la prestación de los servicios, adjuntando copia de la Orden de Compra y constancia de inscripción en AFIP y en Arba y/o Convenio Multilateral, actualizada a la fecha de facturación y Formulario 35.

Para el caso de que la Municipalidad hubiera hecho uso de la reserva de ampliación de los servicios licitados, al momento de presentar la factura, además de adjuntar los requisitos establecidos en el párrafo precedente, deberá acompañar copia de la notificación de la ampliación efectuada por el Municipio.

Dicha presentación la efectuará en la Subsecretaría de Obras Públicas, juntamente con las constancias de la recepción de los elementos, atendiendo, si correspondiere, las entregas parciales que pudieren haberse convenido.

PENALIDADES

ARTÍCULO 29º.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 30º.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Comuna.

ARTÍCULO 31º.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ESPECIFICACIONES GENERALES

ARTÍCULO 32º.- Los servicios que se requieran y/o los elementos cuya adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se detallan en el correspondiente Anexo.

ARTÍCULO 33º.- Los elementos que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas por el presente Pliego, serán rechazados y devueltos al adjudicatario, quien deberá proceder a su reposición dentro del plazo y con las consecuencias establecidas en el Artículo 25º.

ARTÍCULO 34º: Serán de aplicación en la presente licitación las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata vigente.

Ing. Martín Mendoza Tellez
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

**PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más**".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

"MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL"

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07732



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ÍNDICE

ÍTEM 1. 2

Ítem 1.1 3

Ítem 1.2 7

Ing. Juan Cruz Abramme
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Mario Mendoza Zolla
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ÍTEM 1. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL

Ítem 1.1 LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE SUMIDERO, CÁMARA DE INSPECCIÓN Y ENLACE DE CONDUCTO

1. Denominación:

Se aplica la denominación de limpieza y desobstrucción de la Red Pluvial a la tarea de habilitar una boca de tormenta, cámara de inspección y/o cañería que por un *impedimento físico* (*basura, sedimento, ramas, botellas, etc.*) motive su normal funcionamiento para evacuar aguas de lluvia.

2. Descripción del trabajo:

El trabajo consiste en la limpieza y desobstrucción diagramada y periódica de la red pluvial Municipal. La misma comprende la limpieza y desobstrucción de la boca de tormenta, la limpieza de hoyo, orificio, vertedero, conducto de enlace, cámara de inspección y/o cañería hasta lograr su normal funcionamiento.

El mantenimiento será de aplicación en el Casco Urbano del Partido de La Plata.

Se ejecutará un promedio de treinta (30) sumideros por cada uno de los dos (2) camiones con su cañería de enlace y/o el equivalente a bocas de tormenta y/o cámara de inspección por jornada, la limpieza incluirá intervenciones preventivas, pudiendo incluir caños de cruces de calle y zanjas, cumplimentando un promedio de sesenta (60) sumideros y/o cámaras con su correspondiente cañería de enlace diarias con los dos (2) camiones.

La limpieza y desobstrucción diagramada y periódica de la red pluvial se coordinará con la contratista a través de Orden de Servicio, basándose en el plano de la Red Pluvial.

Forma parte del presente Pliego el plano de la Red Pluvial existente, para lo cual la contratista deberá realizar relevamientos semanales con camioneta Pick Up, solicitada en el Anexo Legal A, entregando informe de la situación referida a faltante

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Arribimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

de tapas, rotura de frentes de sumideros, enlaces rotos o deficientes.

a. *Relevamiento preventivo:*

La contratista deberá realizar relevamientos preventivos diarios con vehículo tipo camioneta pick up que contará con equipo de señalización y seguridad (cartelería, vallas, etc.), procediendo a izar tapas de cámara de inspección de sumideros y bocas de registro. El retiro de toda obstrucción será artesanal y se constatará la necesidad de una segunda intervención profunda mediante camión tipo Vactor a fin de retirar material sedimentado. Para la tarea, deberá contar con CUATRO (4) operarios, dos (2) en camión y dos (2) en camioneta Pick Up, que además detectarán sumideros obstruidos, rotos y/o faltantes de tapas y notificarán al inspector adjuntando documentación fotográfica e informe anexo.

b. *Informes:*

La contratista, semanalmente, entregará el parte de los sectores asignados, informando la fecha, sumideros intervenidos y observaciones de los mismos al inspector, quien deberá dejar plasmada la entrega mediante libro de Orden y Servicios. Adicionalmente, se deberá enviar la misma documentación vía correo electrónico oficial de la Dirección de Obras Hidráulicas, direccionhidraulicamlp@gmail.com, o en su defecto en la Repartición. El informe de relevamiento de los sumideros obstruidos deberá ser presentado en formato digital (informe en pdf, con imágenes) e incluir la especificación de la causa de la obstrucción, la distancia a la que se encuentra el taponamiento, para lo cual se utilizará la cámara sonda, el motivo por el cual no se puede poner en funcionamiento normal y una serie de detalles fotográficos que muestren claramente la ubicación de la obstrucción. Además, se deberá incluir un plano (hecho en AutoCAD) de detalle de la esquina, marcando la dirección del conducto con sus medidas relevadas respectivamente, con el fin de detallar la falla y proponer soluciones para su reparación.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Ampímo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más**".**

c. *Limpieza de Cañerías varias:*

Se realizará la limpieza de cañerías varias indicadas por la inspección mediante Orden de Servicio, pudiendo estas no corresponder al sistema de desagües pluviales de la ciudad. Las mismas pueden ser desagües cloacales o pluviales internos de diversas fincas.

d. *Limpieza de Conducto:*

Cuando se requiera intervenir en conductos pluviales que por su tamaño no permite el ingreso del cuerpo del operario ($\varnothing 300$ $\varnothing 400$ $\varnothing 500$ $\varnothing 600$ y $\varnothing 800$) y la longitud del mismo superase los 20 metros el servicio se computará como el equivalente en intervención de 4 sumideros según así lo entienda la inspección con informe detallado de la empresa indicando día hora y tiempo estimado el cual se destinó a la limpieza del conducto

e. *Garantía:*

La limpieza de un sumidero, cámara y/o cañería tendrá una garantía de hasta 15 días según lo determine la inspección, excepto que durante ese lapso se produzcan lluvias o precipitaciones. Si en este plazo surge un nuevo reclamo será responsabilidad de la contratista intervenir a su costo nuevamente, salvo que la contratista denunciase haber detectado la causa física que provoca la salida de servicio del sistema intervenido (interferencia, rotura interior, mala geometría de sistema, raíces, etc.)

f. *Obstrucciones imposibles de limpiar:*

Si al realizar una limpieza profunda de un sumidero y/o cámara, se encontrasen situaciones que imposibiliten su correcto funcionamiento, la contratista deberá redactar un informe detallado, acompañado de fotografías tomadas en el exterior y el interior del conducto con cámara sonda documentando video y fotos del interior, en el que se describa claramente el problema encontrado (tales como rotura de enlaces, presencia de raíces, sección insuficiente, obstrucciones, etc.). Este informe deberá ser presentado semanalmente en formato AutoCAD, marcando claramente el sumidero/cámara/conducto afectado, para que la

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelio
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan José Arribalzaga
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

inspección correspondiente quede debidamente notificada del problema. Previa entrega del informe y la debida notificación a la inspección se podrá contabilizar el sumidero y/o cámara en la certificación del presente mes.

Si el sumidero y/o cámara presentara problemas después de su limpieza, y no se hubiera notificado ningún problema previo a la inspección, el sumidero no será incluido en la certificación correspondiente al mes en cuestión.

g. *Horario de Trabajo:*

Se establece una jornada laboral por camión, de lunes a viernes en horario matutino, vespertino y/o nocturno, según la zona a intervenir o la alerta meteorológica dispuesta. En el lapso de la jornada, la contratista deberá terminar los 30 sumideros diarios por camión que se le asignen desde la inspección. Acumulando un total de SESENTA (60) sumideros por día con los 2 camiones prestando servicio.

Por fuera de SESENTA (60) sumideros con su correspondiente cámara y cañería de enlace se entiende que corresponde guardia extraordinaria.

3. Prestaciones:

Para el servicio se requiere la utilización de equipo "TIPO VACTOR", operado por un total de dos (2) operarios, herramientas menores tales como palas de punta, planas, picos, sogas, pluma extractora de tapas de hormigón, masa, cortafierros y barretas para extracción de tapas. La contratista será responsable del traslado del material extraído de la limpieza y desobstrucción hasta el lugar habilitado para tal fin de acuerdo a la normativa ambiental vigente. Se deberá tener en cuenta que la contratista deberá contar con un camión de reserva a parte de los DOS (2) camiones en constante uso, de manera que nunca quede interrumpido el servicio siendo este un motivo de sanción con una cantidad de sumideros por no trabajar, dispuesta por la inspección y acorde a los días no trabajados.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amerino
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

4. Formas de pago:

Se medirá por unidad de sumidero y/o cámara de inspección puesta en funcionamiento, incluyendo la limpieza del nexo y/o enlace correspondiente entre el sumidero y la cámara de inspección (hasta 20 metros de enlace de cada uno de los conductos que tengan contacto con el sumidero y/o cámara).

Será responsabilidad de la contratista llevar un registro de los sumideros, cámaras y/o conductos intervenidos, incluyendo su ubicación, fecha y observaciones, de corresponder. Este registro será entregado semanalmente a la inspección para su aprobación, actuando como acta de medición. Además, se deberá confeccionar croquis de la zona intervenida, indicando la cantidad y tipo de sumideros, diámetro, material y longitud de enlaces, sección, material y sentido del conducto al cual descargan los sumideros. Toda la documentación deberá ser presentada en formato digital en AutoCAD, según las indicaciones de la inspección en formato .dxf (archivo de AutoCAD), junto con un informe fotográfico de cada una de las zonas intervenidas.

Se certificará y pagará por unidad de sumidero y/o cámara de inspección. Este costo incluirá todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para dejar las tareas correctamente terminadas, con el sumidero en funcionamiento. En caso de que el sumidero no pueda quedar en funcionamiento habitual después del trabajo previo de limpieza, se deberá presentar un informe técnico que explique la razón, tal como se especifica en el ITEM 1.1, inciso 2 sección f.

Ítem 1.2 GUARDIAS

1. Descripción del trabajo:

La contratista deberá cumplir con intervenciones extraordinarias en casos de alerta meteorológico establecida por el SMN, las cuales serán solicitadas por la Dirección de Obras Hidráulicas a través de Orden de Servicio, telefónicamente y/o correo oficial de la contratista.

Cada intervención extraordinaria incluye la limpieza de sumideros y cañerías de



8

26

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

enlace hasta la cámara de inspección, como así establece el Inciso 2º *Descripción del trabajo* de acuerdo a los reportes.

En caso que así lo amerite, cada contratista deberá cumplir con intervenciones extraordinarias de *limpieza de cañerías varias* y *limpieza de conducto* como fuese expresado en el ítem 1.1, apartados 2.c y 2.d, toda vez que la Dirección de Obras Hidráulicas entienda como causal de riesgo en casos de alerta meteorológico. Las mismas serán solicitadas a través de Orden de Servicio, telefónicamente y/o correo oficial de la contratista.

2. Forma de certificación y pago:

Se medirá por unidad de sumidero y/o cámara de inspección puesta en funcionamiento, incluyendo la limpieza del nexo y/o enlace correspondiente entre el sumidero y la cámara de inspección (hasta 20 metros de enlace de cada uno de los conductos que tengan contacto con el sumidero y/o cámara).

Será responsabilidad de la contratista llevar un registro de los sumideros, cámaras y/o conductos intervenidos, incluyendo su ubicación, fecha y observaciones, de corresponder. Este registro será entregado semanalmente a la inspección para su aprobación, actuando como acta de medición. Además, se deberá confeccionar croquis de la zona intervenida, indicando la cantidad y tipo de sumideros, diámetro, material y longitud de enlaces, sección, material y sentido del conducto al cual descargan los sumideros. Toda la documentación deberá ser presentada en formato digital en AutoCAD, según las indicaciones de la inspección en formato .dxf (archivo de AutoCAD), junto con un informe fotográfico de cada una de las zonas intervenidas.

Se certificará y pagará por unidad de sumidero y/o cámara de inspección. Este costo incluye todos los materiales, mano de obra, honorarios profesionales y equipos necesarios para dejar las tareas correctamente terminadas, con el sumidero en funcionamiento. En caso de que el sumidero no pueda quedar en funcionamiento habitual después del trabajo previo de limpieza, se deberá presentar un informe técnico que explique la razón, tal como se especifica en el artículo correspondiente.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

9 27

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

La Plata, 31 de enero de 1969

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
DE LOS DEPARTAMENTOS DELIBERANTES MUNICIPALES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA GENERAL N°37

Para todos los Partidos de la Provincia

ARTÍCULO 1º.- Las personas físicas y jurídicas que deseen intervenir en las licitaciones para la ejecución de Obras Públicas, que empleen personal en relación de dependencia permanente o transitoria, deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de la Legislación laboral y previsional vigente.

ARTÍCULO 2º.- Será requisito indispensable para la inscripción en el Registro de Licitadores (Art. 140 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) o para adjudicar licitaciones, permiso o concesiones de servicios públicos, la presentación de una certificación actualizada expedida por las Autoridades Administrativas competentes, en la cual conste el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales por parte de los peticionantes.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo exigirá periódicamente la presentación de la renovación del Certificado a que alude el Artículo anterior. No dará curso a las solicitudes de visación de los certificados que se presenten para su cobro, ni al pedido de modificaciones tarifarias, sin la previa comprobación de que los solicitantes han cumplido lo dispuesto por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Las Empresas que contrataran con la Municipalidad, en cualquiera de las modalidades previstas en los Artículos que anteceden, no podrán derivar su responsabilidad respecto de los trabajadores que realicen tareas propias de su contratación. Si para el cumplimiento de sus obligaciones las Empresas se viesen precisadas a recurrir a subcontratistas o a Empresas subsidiarias, deberá acreditar ante la Municipalidad el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Artículos 1º, 2º y 3º.

ARTÍCULO 5º.- Toda infracción a la presente ordenanza dará lugar a la cancelación de la inscripción, a la rescisión de los Contratos celebrados o a la caducidad de las concesiones o permisos otorgados, con cargos de los daños y perjuicios que corresponden a los responsables.

ARTÍCULO 6º.- Cúmplase, registre, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a todas las Municipalidades.

ES COPIA

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. María Mendoza Zelis
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Argottino
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07736



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

FDO.: MARIANO GAROFALO,

FDO.: IMAZ

Director ASUNTOS MUNICIPALES

FDO.: NAVAS

PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10-02-69.

PUBLICADA EN EL BOLETÍN MUNICIPAL N°17 de fecha 15-9-1969.

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelio
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Ambríz
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

11 29

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

ANEXO I

PROPIUESTA

La firma/consorcio/UTE que suscribe/n inscripta/s en el Registro de Licitadores de la Municipalidad de La Plata, con domicilio/s real/es en y domicilio legal/es en de la ciudad de La Plata, declara/n que ha/n examinado y aceptado en un todo la Documentación del legajo correspondiente a la obra de referencia, que no tiene impedimento alguno para cotizar o contratar en esta licitación, que conoce el lugar y que ha recogido los datos necesarios para cotizar precios. Manifiesta/n que para cualquier cuestión Judicial se someterán a la jurisdicción que resulta del art. 166 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Se compromete/n a realizar la obra que se licita en este acto, ejecutándola de acuerdo a las reglas del arte y a su fin, entregarla en condiciones prescriptas con el por ciento de aumento-rebaja sobre el presupuesto oficial o sea la suma de pesos - (\$). -

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
FIRMA DEL PROPONENTE

Inscripción Municipal del Representante Técnico nº.....

Inscripción Municipal de la Empresa nº.....

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelli
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amprimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07737



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

12

30

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ANEXO II
PLANILLA DE PROPUESTA



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

CÓMPUTO Y
PRESUPUESTO OFICIAL

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

MANTEINIMIENTO DE LA RED PLUVIAL					
PRESUPUESTO OFICIAL:		PLAZO DE OBRA: 60 DÍAS CORRIDOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL				
1.1	Limpieza y desobstrucción de sumidero, cámara de inspección y enlace del conducto.	UNDAD	1.700		
1.2	Guardias	UNDAD	800		
SUBTOTAL COSTO OBRAS					
Gastos Impositivos 23.5%					
PRESUPUESTO OFICIAL					

EN LETRAS.....

.....
FIRMA DEL OFERENTE

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amorim
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

**PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

13

201

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

ANEXO III

**PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
A DESARROLLAR PARA CADA ÍTEM**

ITEM:

1. Materiales puesto en obra (Designación x cuantía x precio unitario)	\$
.....	\$
TOTAL DE MATERIALES.....	\$
2. Mano de Obra	
a. Jornales (Categoría x cuantía x jornal)	\$
.....	\$
Total Jornales.....	\$
b. Cargas Sociales % de a.	\$
.....	\$
Total Cargas Sociales.....	\$
TOTAL MANO DE OBRA (sumatoria a+b).....	\$
3. Equipos	
.....	\$
TOTAL DE EQUIPOS.....	\$
A. COSTO-COSTO (Suma de 1+2+3).....	\$
B. GASTOS GENERALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE OBRA % de A.....	\$
C. SUMATORIA DE A + B.....	\$
D. BENEFICIO % de C.....	\$
E. GASTOS FINANCIEROS % DE C.....	\$
F. COSTO TOTAL DEL TRABAJO	

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Idoza Zell's
Coordinador de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amerino
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07738



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

14

32

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

(Sumatoria de C+D+E)..... \$

G. GASTOS IMPOSITIVOS % de
F..... \$

H. SUMATORIA DE F + G..... \$

PRECIO FINAL DEL ITEM..... \$

..... FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. María Mendoza Zelis
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amerimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

15
33

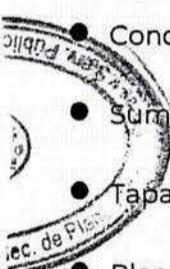
40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

"MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL EN CASCO URBANO"

LISTADO DE PLANOS

Planos:

- Gráfica de ploteo del camión
- Cámara de inspección
- Conducto de Hormigón
- Súmideros Tipo
- Tapas
- Plano de Red Pluvial



TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zaff's
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amorim
Director de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07739



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

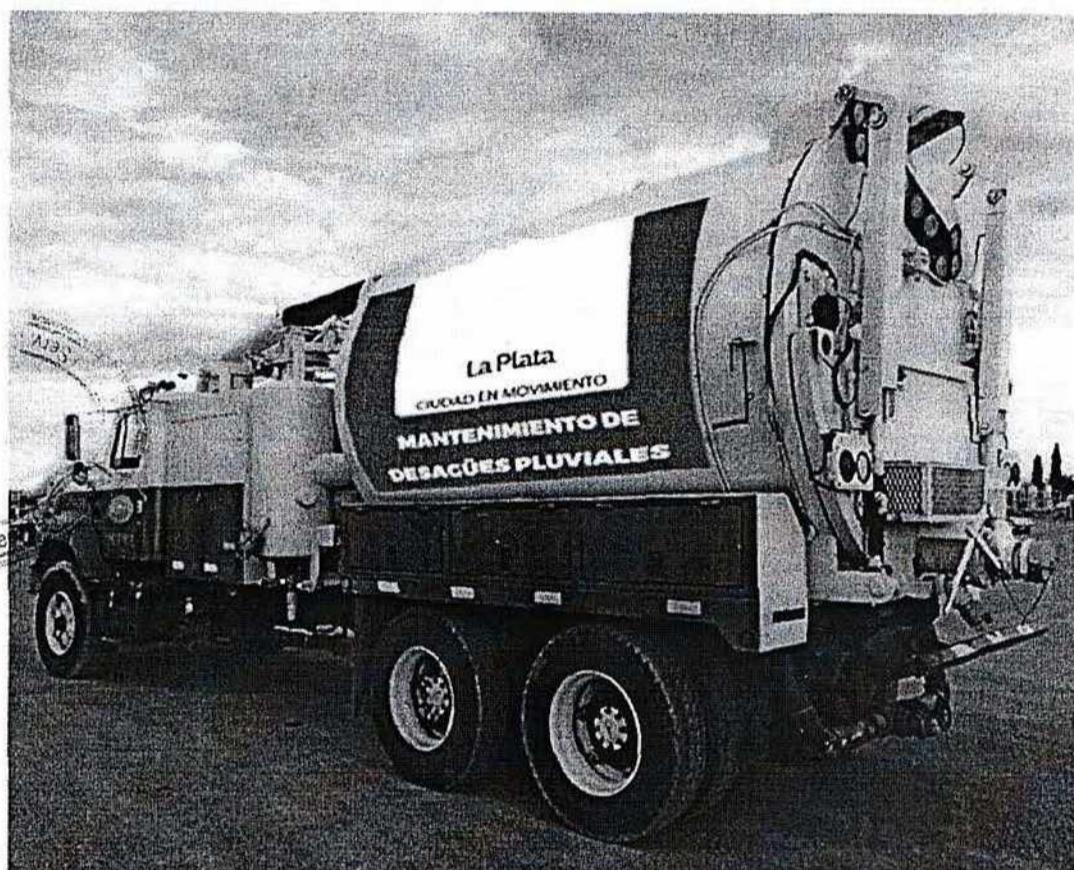
PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

16

34

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

CAMIÓN CON GRÁFICA DE PLOTEO



TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Aróstegui
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

17

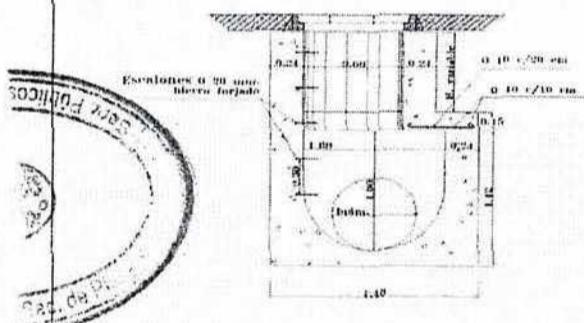
35

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

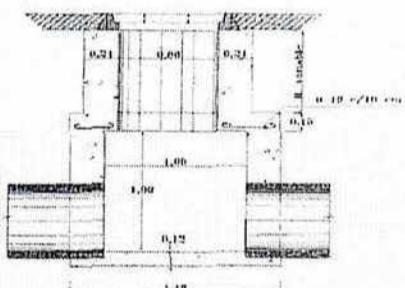
CÁMARAS DE INSPECCIÓN

CÁMARA TIPO 'A'

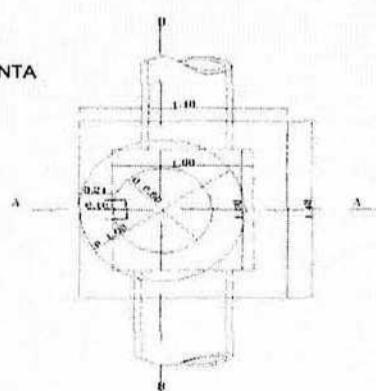
CORTE A-A



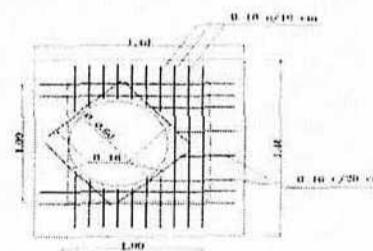
CORTE B-B



PLANTA



DISTRIBUCIÓN DE LA
ARMADURA DE LA LOSA





MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07740



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

18

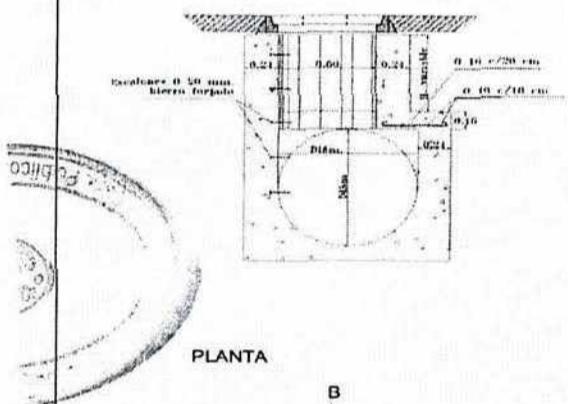
36

VIAJ

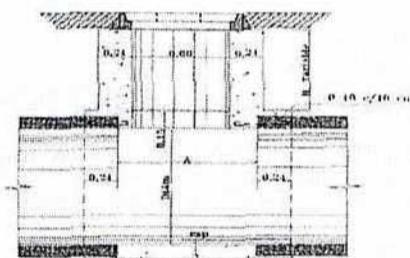
40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

CÁMARA TIPO 'A1'

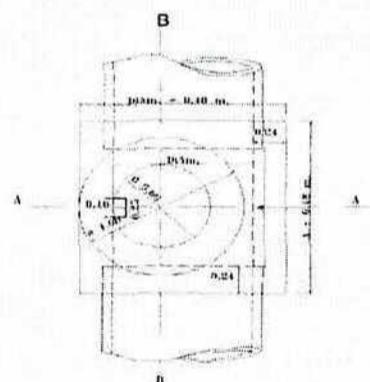
CORTE A-A



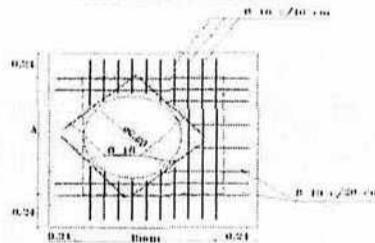
CORTE B-B



PLANTA



DISTRIBUCIÓN DE LA
ARMADURA DE LA LOSA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
CÁMARA DE INSPECCIÓN

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelio
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Antípimo
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

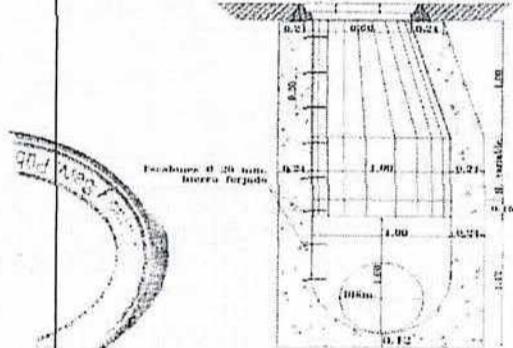
19

37

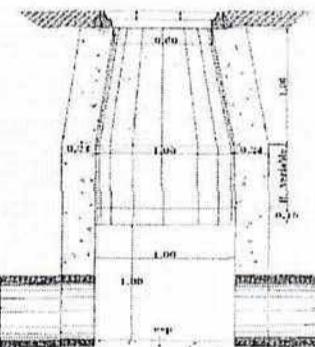
40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

CÁMARA TIPO 'B'

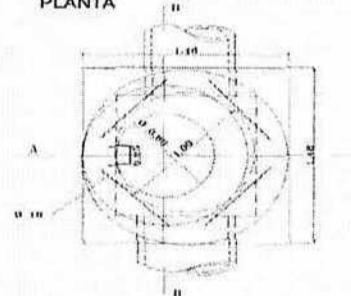
CORTE A-A



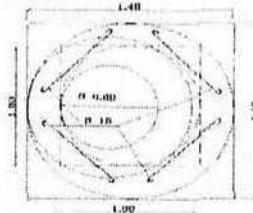
CORTE B-B



PLANTA



DISTRIBUCIÓN DE LA
ARMADURA DE LA LOSA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRAULICAS
PLANO DE DETALLE DE
CÁMARA DE INSPECCIÓN

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Gómez
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07741

20



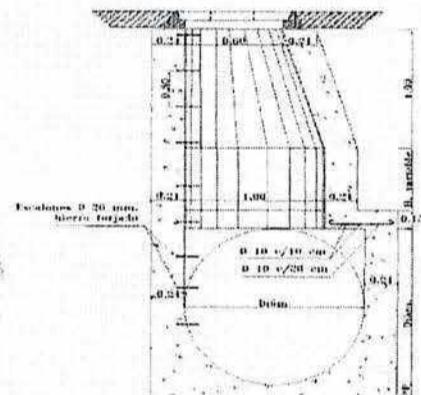
MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

**PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

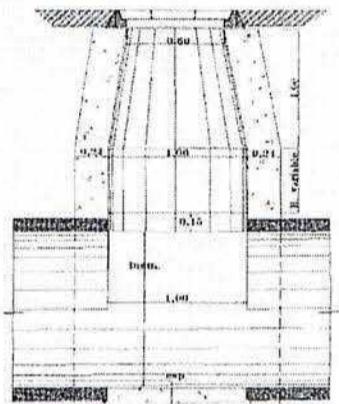
40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

CÁMARA TIPO 'B1'

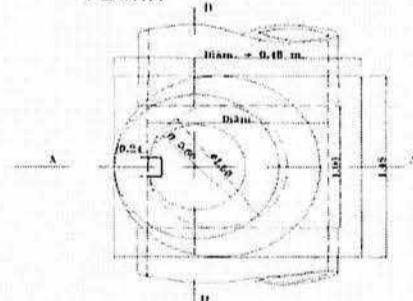
CORTE A-A



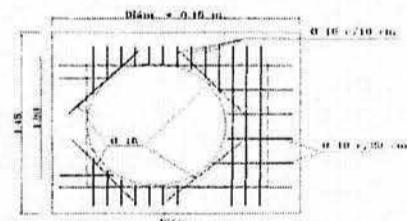
CORTE B-B



PLANTA



DISTRIBUCIÓN DE LA
ARMADURA DE LA LOSA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
CÁMARA DE INSPECCIÓN

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Msc. Mendoza Zelis
Intendente de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Ambrona
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

**PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

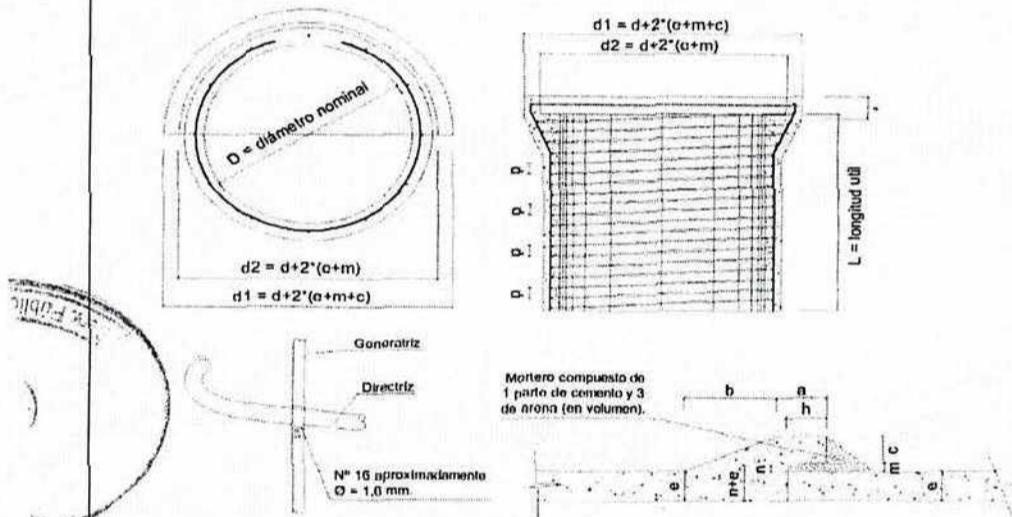
21

39
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

CONDUCTOS DE HORMIGÓN

CAÑO DE HORMIGÓN ARMADO



Diam. Nominal (m)	Espesor (mm)	Long. Útil (mm)	Armadura				Dimensiones (mm)						Diam. Exterior Fuerte d1 (mm)	Diam. Interior Fuerte d2 (mm)	Carga Externa Resist. Mínima (kg/m)			
			Longitud		Espacio		a	b	n	e	n	m						
			Nº de Barras	Diam. (mm)	Diam. (mm)	Paso (mm)												
0.40	45	1200	0	4.2	4.2	49	70	60	60	45	5	15	490	400	2000	3000		
0.50	50	1200	8	6	6	75	80	70	60	50	5	15	600	500	2500	3800		
0.60	60	1200	8	8	6	62	90	70	60	60	6	15	720	600	3000	4500		
0.70	65	1200	10	8	8	87	110	70	80	65	5	15	830	700	3400	5200		
0.80	85	1200	10	8	8	70	110	70	80	65	5	15	930	800	3900	5800		
0.90	70	1200	12	8	8	60	110	80	80	70	5	15	1040	900	4500	6500		
1.00	80	1200	12	8	8	50	140	80	100	80	5	15	1160	1000	5200	7800		
1.10	90	1200	13	8	10	74	140	80	100	90	5	15	1280	1100	5900	8800		
1.20	110	1200	13	8	10	70	140	80	100	110	5	15	1420	1200	6800	10000		
1.30	120	1200	14	8	10	60	170	90	120	130	5	15	1540	1300	7500	11300		
1.40	130	1200	14	8	12	85	170	90	120	140	5	15	1660	1400	8300	12000		
1.50	140	1200	15	8	12	75	170	90	120	150	5	15	1780	1500	9200	13800		
1.60	150	1200	15	8	12	70	170	90	120	160	5	15	1900	1600	10000	15200		

Ensayo de los tres tipos según Norma IRAM 11503.

Tolerancias:

$d_1, d_2 \pm 1\%$
 $d_1 \pm 0.5 \pm 1\%$ (zona de la espiga del caño)
 $n, a, b, h, c, n, m \pm 10\%$

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES PARA CAÑOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

HORMIGÓN:

Cemento (Norma IRAM 1.503). Contenido mínimo 400 kg/m³.

Agregado grueso (Norma IRAM 1.573).

Agregado fino (Norma IRAM 1.502).

Resistencia característica a compresión simple : $f_{ck} = 280 \text{ kg/cm}^2$

ACERO:

Conformado ADN - 42 (Norma IRAM-AS U 500-528).

Tensión de fluencia característica: $f_yk = 4.200 \text{ kg/cm}^2$

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
CAÑO DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelio
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Alvarado
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

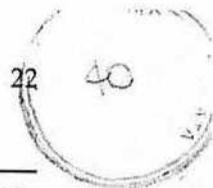
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07742



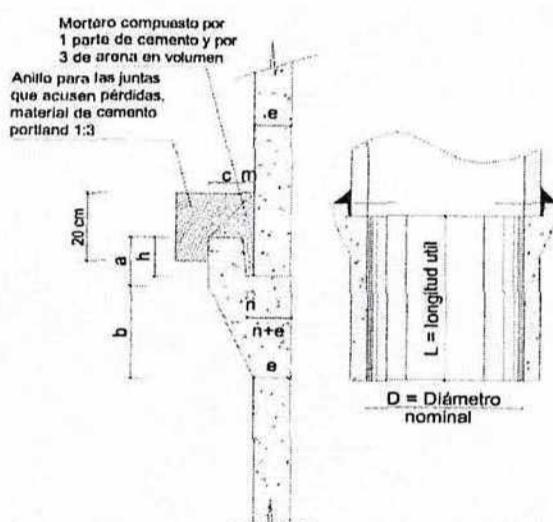
MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

CAÑO DE HORMIGÓN SIMPLE



Diam. Nominal	Espesor	Prof. del Enchufe	Long. Util	Dimensiones del enchufe (mm)					Vol.	Carga Externa Rota Mínima (Kg/m)
				a	b	c	n	m		
D (mm)	a (mm)	b (mm)	L (mm)							
300	33	56	1000	68	106	31	11	15	0.047	2800
400	43	61	1200	76	126	38	12	17	0.083	3200
500	54	67	1200	84	150	46	13	18	0.131	3500
600	64	73	1200	92	172	54	15	20	0.190	3800
700	75	79	1200	100	195	62	15	21	0.262	4100
800	80	85	1200	107	206	66	18	22	0.345	4500
900	85	90	1200	113	214	76	18	22	0.420	4800
1000	90	95	1200	120	224	74	16	23	0.546	5000
1100	100	105	1200	126	234	78	16	23	0.668	5300
1200	105	100	1200	132	244	82	18	24	0.805	5500

Ensayo de los tres aristas según Norma IRAM 11513.

Tolerancias:

L, d2 = ± 1 %
a, b, h, c, n, m = ± 10 %

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES PARA CAÑOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

HORMIGÓN:
Cemento (Norma IRAM 1.5031). Contenido mínimo 400 kg/m³
Agregado grueso (Norma IRAM 1.573)
Agregado fino (Norma IRAM 1.5021)
Resistencia característica a compresión a 28 días: fck = 280 kg/cm²

ACERO:
Conformado ADN - 42 (Norma IRAM 1.501-52)
Tensión de fluencia característica: 16k = 4.210 kg/cm²

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
CAÑO DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Mendoza Zelis
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amorino
Directora de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

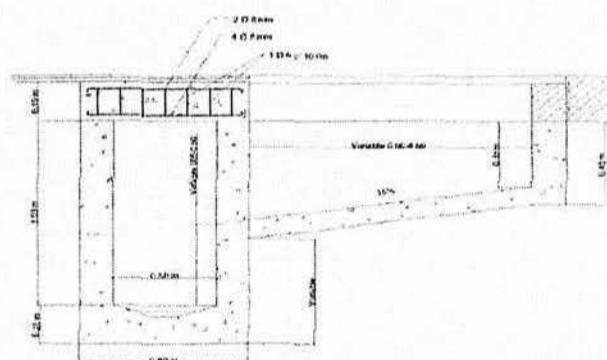
23

AA

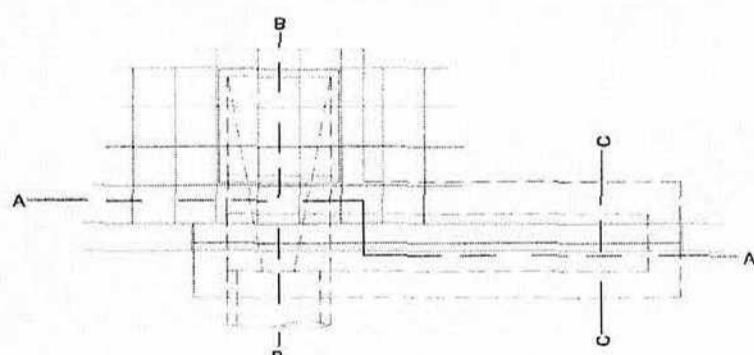
40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

SUMIDEROS TIPO
SUMIDERO PARA CALLES PAVIMENTADAS

CORTE A-A



PLANTA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
SUMIDEROS PARA CALZADA

SUMIDERO PARA CALLES PAVIMENTADAS

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. María Mendoza Zelio
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Ametrano
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

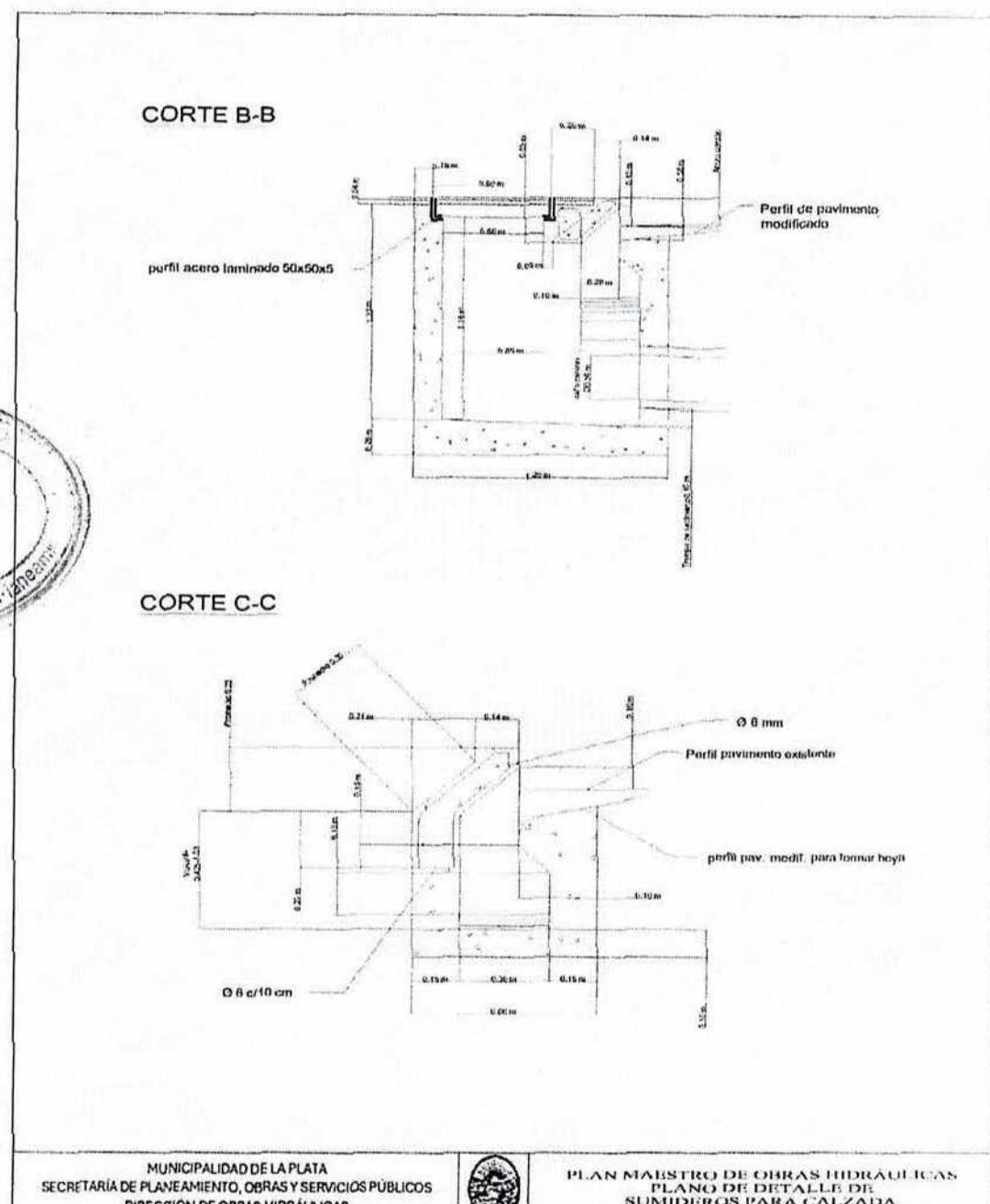
FOLIO N° 07743



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más**".**



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



**PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
SUMIDEROS PARA CALZADA**

TODO REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

1 Propiedad de la
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Aframio
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de La Plata

3074



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

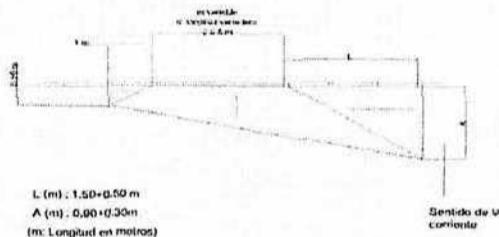
**PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

TAPAS

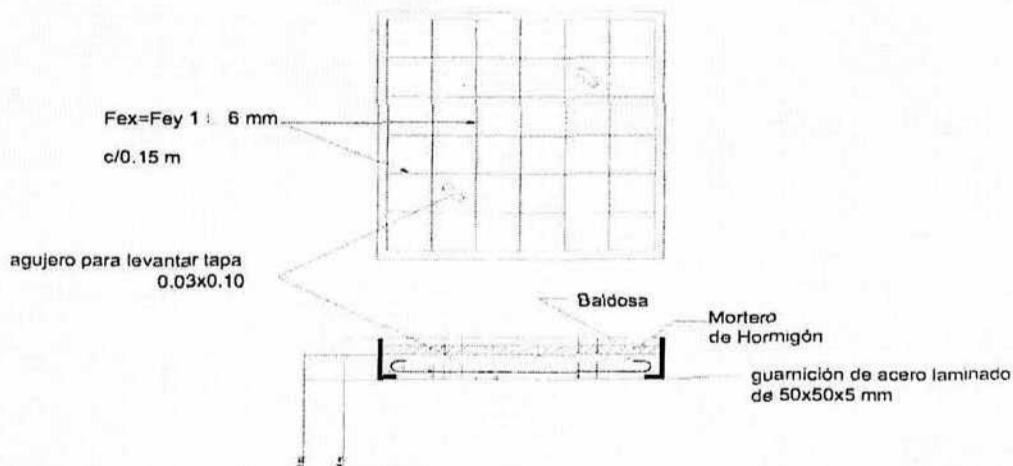
MODIFICACIÓN DE PAVIMENTO PARA FORMACIÓN DE HOYA



CÓMPUTO MÉTRICO

DETALLE	UNIDAD	1m	2m	3m	4m	5m	6m
Estructura	m ²	1.746	2.891	3.722	4.492	5.112	5.722
Asfalto (cemento)	m ²	0.870	1.416	1.717	2.096	2.454	2.723
Mortero de Hormigón	m ²	0.104	0.205	0.309	0.412	0.515	0.626
Pav. Asfalto Laminado	m ²	1.0	2.25	3.00	3.81	4.50	5.30
Corte Baldosa (1)	m ²	0.46	0.46	0.46	0.46	0.46	0.46
Colectores de Agua (Canales y/o Tuberías)	m ²	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80

TAPA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS



MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Vélez Zolla
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Agustini
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

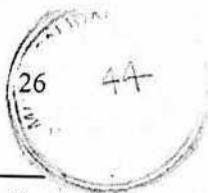
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2024

FOLIO N° 07744



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

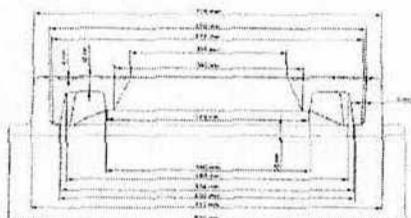
PLIEGO ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES



40º Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

Rejas, tapas y marcos de hierro fundido para sumideros y bocas de registro

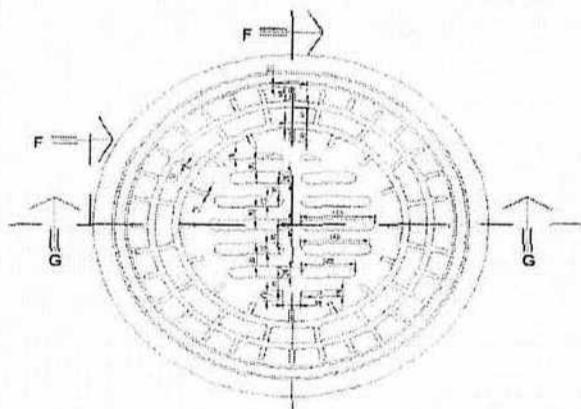
CORTE G - G



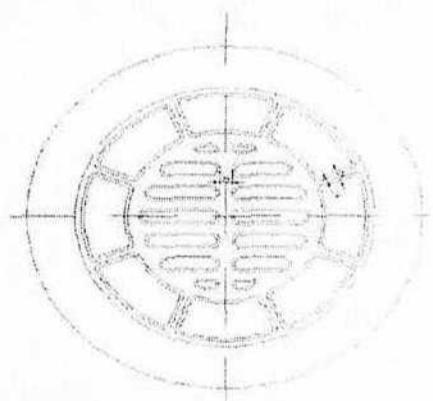
CORTE F-F



VISTA EXTERIOR



VISTA INTERIOR



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



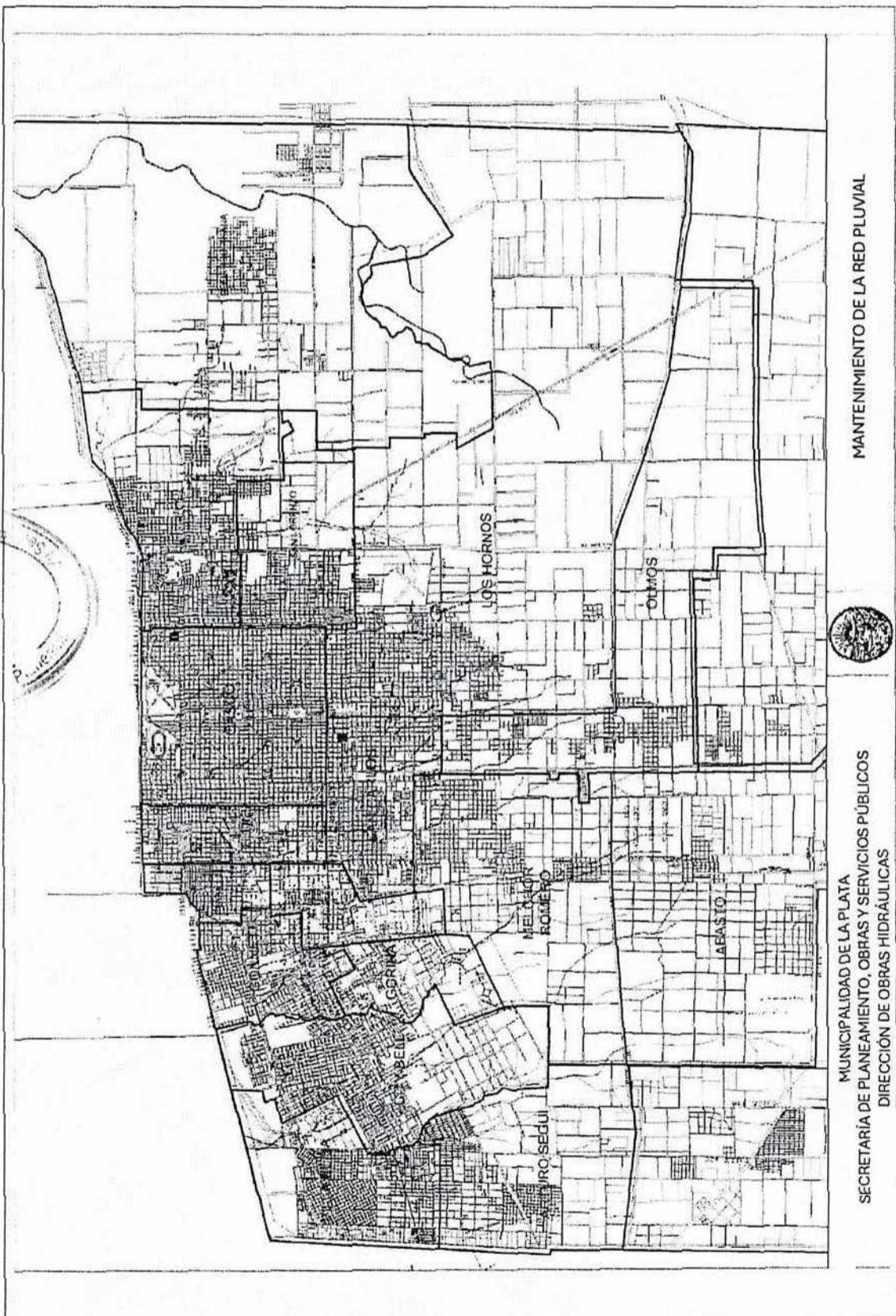
PLAN MAESTRO DE OBRAS HIDRÁULICAS
PLANO DE DETALLE DE
TAPAS Y MARCOS DE HIERRO

TODA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Ing. Martín Cardozo Zuleta
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Aguirre
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata

3074



Ing. María Mendoza Zelis
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de La Plata

Ing. Juan Cruz Amadorino
Director de Obras Hidráulicas
Municipalidad de La Plata